Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales
(ISSN: 1665-0921, e-ISSN: 2448-8585) ■ Año XXIII, núm. 71 (julio-diciembre 2024)
DOI: https://doi.org/10.53985/ae.v23i71.908 ■ pp. 71-95. Investigaciones

El debate sobre el voto directo durante el gobierno maderista en la prensa de la Ciudad de México

The Debate on Direct Elections During the Government of Madero in the Press of Mexico City

Juan Carlos Sánchez Montiel

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México
https://orcid.org/0000-0002-4625-7456
carloshist_@hotmail.com

Resumen

El artículo aborda la propuesta y final aprobación del voto directo en México durante el gobierno de Francisco I. Madero como parte de un debate político que encontró en la prensa nacional el medio idóneo para expresarse e influir en la opinión pública.

El análisis de este debate, a través de algunos periódicos de la prensa nacional, tiene como objetivo situar a éste en el contexto político en el que se presentó, sus antecedentes, los actores políticos que participaron y el papel que desempeñó

Artículo recibido el 22 de octubre de 2023 y aceptado para su publicación el 24 de abril de 2024. **La dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

BY-NC-ND

Éste es un artículo de acceso abierto bajo la licencia Creative Commons 4.0 Atribución-No Comercial- No derivadas (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).

la prensa como instrumento de difusión de esta discusión y formador de opinión pública, pero también como actor e instrumento de la lucha política en torno al voto directo.

Palabras clave: Francisco I. Madero, prensa, voto directo, elecciones.

Abstract

This article explores the proposal and approval of direct elections in Mexico during the government of Francisco I. Madero as part of a political debate that was greatly discussed in the national press, and which in turn influenced public opinion.

By examining some newspapers from this period, this article aims to ground the debate in a specific political context and background, to identify the political actors that participated in it, and to explore the role that the press had in promoting the debate and shaping public opinion, and as an agent and instrument in the political struggle for direct voting.

Keywords: Francisco I. Madero, press, direct elections.

Introducción

La discusión en torno al establecimiento del voto directo se produjo en México desde los primeros años de vida independiente y consumió el resto del siglo XIX. Aunque éste cristalizó en el ámbito nacional hasta las reformas llevadas a cabo por la XXV Legislatura en 1911, el voto indirecto ya había coexistido con el directo en varios ámbitos de elección para cargos de representación local en algunos estados y el debate sobre su viabilidad estuvo presente en las principales experiencias constitutivas de ese siglo.

La prensa decimonónica da poca cuenta de las discusiones en torno a las propuestas de instaurar el voto directo en México, quizá uno de los momentos de mayor intensidad de este debate fue durante el Congreso Constituyente de 1856, pero hacia los últimos años del gobierno porfirista,

el tema electoral estuvo en la palestra del debate promovido por distintos actores políticos con motivo de la sucesión presidencial. En 1908, Manuel Calero, en su texto *Las cuestiones electorales*, afirmaba que la gran obra de Porfirio Díaz estaba por concluir, y consideraba que su sucesor debía ser el pueblo, ese pueblo que Díaz había logrado pacificar y encarrilar al orden y progreso y que ahora, gracias al dictador, estaba preparado para la democracia (Calero, 1908, p. 16). Estas opiniones con miras a una eventual sucesión en la presidencia fueron alentadas por el mismo Díaz, luego de su declaración al periodista James Creelman en el sentido de que no se reelegiría más (Creelman y del Campo, 2016).

En 1911, el contexto político nacional había cambiado trascendentalmente, la crisis política generada por la reelección de Porfirio Díaz y la campaña electoral de Madero, amparada en los principios democráticos de la no reelección y el sufragio efectivo, crearon las condiciones favorables a la posibilidad del voto directo.

Madero creía en el sufragio libre de todos los pueblos y consideraba que era una condición indispensable el respeto al cumplimiento de la ley electoral para la transición al régimen democrático. Una vez cumplida esta condición sería el momento de reformarla. Para él la ignorancia del pueblo no excluía la posibilidad del ejercicio de la vida democrática, pues las agrupaciones políticas y la acción de los partidos lograrían el respeto a los derechos políticos del pueblo y la institucionalización de la competencia electoral para que el pueblo pudiera participar en las contiendas y nombrar libremente a sus mandatarios (Madero, 2012, pp. 278-354).

Sus ideas democráticas sobre la libertad del sufragio y el efecto de la lucha política del pueblo, organizada e institucionalizada a partir de los partidos políticos, serían fundamentos esenciales para impulsar la instauración del voto directo en México. Como expresión de su ideario democrático, al poco tiempo de asumir la presidencia, se pusieron en marcha las reformas que permitieron el establecimiento del voto directo y la creación de los partidos políticos (Medina Peña, 2010, p. 47).

Estos cambios fueron de gran interés para la prensa por la expectativa que generaron en torno al surgimiento de un sistema representativo que proponía una nueva forma de agregación de los sujetos sociales a la parti-

cipación política, en la que las masas populares tendrían una actuación más influyente en las decisiones. Las reformas electorales que instauraron el voto directo fueron percibidas por la prensa como una prueba para Madero, respecto a qué tan dispuesto estaría a sobreponer sus ideales democráticos al interés por consolidar su gobierno a partir de asegurar el triunfo de sus aliados bajo el nuevo régimen electoral.

La prensa de la época en la Ciudad de México advirtió la encrucijada en la que se encontraba Madero y dejó testimonio de un rico debate entre los actores políticos involucrados en los cambios al régimen electoral y de representación política, el cual este trabajo se propone analizar a través de la comprensión histórica del momento en que se da y de la trayectoria que ya tenía esta discusión en el escenario político mexicano desde el siglo XIX. El estudio expone ese momento de quiebre en el debate discursivo entre las prácticas electorales, la participación y la representación políticas asociadas al voto indirecto y al régimen anterior y aquellas que, al menos en teoría, debían regir bajo el nuevo sistema de construcción de la representación política basado en el voto directo; así como los recelos y desconfianzas que desde el principio generó el nuevo régimen electoral respecto a sus posibilidades reales de reformar las viejas prácticas que habían dominado el escenario político-electoral en México.

El interés de la prensa, no sólo en su función de formadora de opinión pública, sino como un combativo actor político (Rodríguez Kuri, 1991, p. 705) expuso los puntos de vista de diversos actores y grupos políticos de la época, para quienes la posibilidad de otorgar el voto directo a los ciudadanos abrió un debate en el que se pueden resumir los paradigmas de la conformación de la representación política en México a lo largo del siglo XIX, y la forma en que cada modelo representativo justificó la participación que tendrían las masas populares en las elecciones como expresión *sui géneris* de la voluntad popular.

El debate abordó el significado del voto directo y la creación de los partidos políticos en términos del cumplimiento de los ideales democráticos que había predicado Madero durante su campaña, pero iba más allá, reflejó las contradicciones entre el ideal representativo que investía el voto

directo y la realidad social mexicana, asimétrica y con fuertes componentes corporativos y tradicionales, además de sus altos índices de analfabetismo.

Una de las grandes preocupaciones eran los efectos que tendría sobre la conformación de la representación política nacional el permitir a las masas populares una participación directa en la elección de sus autoridades de gobierno, pues si bien eran consideradas la fuerza social que había hecho posible el derrocamiento del dictador, su alto grado de analfabetismo y sus limitaciones para la formación de una conciencia política y la emisión de un voto razonado creaban suspicacias sobre las bondades de concederles el voto directo (Ternavasio, 2002, pp. 128-129).

El rechazo a las consecuencias negativas que podría tener una intervención directa de los ciudadanos en la formación del gobierno condujo el debate al convencimiento de establecer un voto directo, pero restringido, para conjurar el voto irreflexivo, donde el dominio de la intriga, la pasión y la emotividad distorsionaban la expresión de una auténtica decisión del pueblo en las elecciones. El principio de restricción del sufragio asociado al voto directo ya figuraba en las propuestas de intelectuales de la primera mitad del siglo XIX (Mora, 1830).

Raffaele Romanelli (1997, p. 2) plantea que el primer objetivo de la representación política es mediar y componer las fracturas sociales, así como negociarlas, y en buena medida ese era el propósito de la reconstitución política luego del derrocamiento de Porfirio Díaz y el estallido revolucionario, lo cual generó cierta receptividad por parte de algunos grupos a la posibilidad de construir un nuevo sistema representativo como medio para recomponer social y políticamente al país luego de la experiencia porfirista y la crisis de 1910. En este contexto, la participación más inmediata de las masas populares en las elecciones fue vista por algunos como una forma más genuina de constituir una representación política que expresara la voluntad popular sobre la base de una sociedad compleja y heterogénea, aunque no dejaron de manifestarse los recelos al respecto.

Soberanía popular, representación y elecciones. La disyuntiva entre el voto indirecto y el voto directo

Bajo el principio de la representación popular, a partir de la Constitución de Cádiz y hasta el gobierno de Francisco I. Madero la forma de elección que se impuso en el sistema electoral mexicano, con algunas excepciones regionales, fue el voto indirecto. Esta forma contemplaba distintos grados jerarquizados que pueden definirse como *jerarquías de exclusión*, en las que se iba cerrando paulatinamente el acceso a la participación política, lo que permitía dejar en los hombres de mayores luces la decisión de elegir a las autoridades.

El voto indirecto resultó ser un mecanismo efectivo para otorgar participación al pueblo en la elección de sus gobernantes sin dejar en sus manos la parte que se consideraba más perniciosa de él, por su falta de ilustración, la difícil responsabilidad de elegir a sus autoridades, pero también mostró su efectividad al permitir a las élites y grupos de poder conservar el control sobre las elecciones y el poder político al nulificar la posibilidad de una intervención más inmediata y directa del pueblo en la constitución del gobierno bajo la única vía que se consideraba legítima que era a través de las elecciones.

Quizá a esto se deba que el voto indirecto pudo mantenerse durante tanto tiempo, aunque las experiencias en el ámbito regional donde se llegó a implementar el voto directo muestran que las prácticas electorales y el interés por controlar el acceso y transferencia del poder tuvieron una gran capacidad de adaptación frente al reto de movilizar a un electorado más numeroso (Sánchez Montiel, 2017).

La legitimación de la transferencia del poder a través de las elecciones se hizo necesaria para retener el poder y mantener la gobernabilidad a lo largo del siglo XIX (Gantús y Salmerón, 2014, p. 16). Esto hizo que los debates y las propuestas entre las facciones y grupos políticos que en distintos momentos disertaron acerca de la forma de constituir a las autoridades que integrarían el gobierno en México se centraran, en buena medida, en torno a la definición de la ciudadanía, los derechos políticos que esta calidad confería a los individuos, su acceso y participación en las elecciones, y la regulación de las prácticas que rodeaban la realización de las votaciones,

donde el tema de la representación era el telón de fondo que ocupaba a todos estos actores políticos.

En el ideario político de la época, el principio liberal de la representación popular era un requisito indispensable para la legitimación del acceso al poder, pero se consideraba que la democracia era un ideal difícil de alcanzar, porque para su instrumentación se requería contar con un pueblo que tuviera la ilustración suficiente para tomar decisiones razonadas a la hora de elegir a sus gobernantes, y el dejar en el pueblo inculto e inclinado a la violencia esa alta responsabilidad acarrearía grandes problemas a la nación, así que era necesario que la participación de los sectores populares fuera siempre indirecta y que dichos actores no figuraran en la decisión inmediata de la elección de los funcionarios de gobierno (Capellán de Miguel, 2002, pp. 612-614). La desconfianza hacia las masas populares como fuerza política y con respecto a su intervención en las elecciones se mantuvo a lo largo del siglo XIX, idea que se vio reforzada por el carácter popular que tuvo desde su inicio la Revolución mexicana iniciada en 1910, lo cual influiría de manera notable en los debates acerca del establecimiento del voto directo que se generó luego del triunfo de Francisco I. Madero.

Frente al miedo en torno a la participación popular y la necesaria intervención del pueblo como principio legitimador del acceso al poder, la representación de éste a través de elecciones jerarquizadas que suponían varios niveles de exclusión en donde el pueblo podía ser representado de manera reiterada (Rosanvallon, 2003, p. 23) se planteó como la solución idónea, de ahí el apoyo que tendría el régimen de voto indirecto.

Se consideraba que para países con pueblos poco ilustrados, como era el caso de México, el voto directo abría el acceso a la participación política sin control a las masas populares y eso albergaba el gran peligro del imperio del voto irreflexivo, el cual quedaba a merced de la manipulación, como ya había ocurrido en algunos países de Latinoamérica (Irurozqui, 2000, p. 283).

A pesar del apoyo que a lo largo del siglo XIX distintos actores políticos e intelectuales dieron al voto indirecto como medio para instrumentar la representación popular sin los riesgos de una intervención directa de las masas en la decisión última de elegir a sus gobernantes, durante este

tiempo el voto directo se mantuvo como una alternativa a favor de la cual se alzaron algunas voces que lograron polemizar con quienes consideraban esta posibilidad como un ideal democrático inalcanzable para el contexto mexicano de la época. Entre los defensores del voto directo como un ideal que era posible llevar a la práctica en México podemos destacar a Manuel Crescencio Rejón y a Mariano Otero en el Congreso de 1846-1847 (Ochoa Campos, 1971, pp. 25-27), así como a Francisco Zarco quien en el Constituyente de 1856-1857 intentó fundar la legitimidad de la representación popular de una manera más genuina a través del voto directo (Carmagnani y Hernández, 2003, p. 383).

El maderismo y la búsqueda del sufragio efectivo

El compromiso político adquirido por Francisco I. Madero, desde el inicio de su campaña de oposición al régimen porfirista, era la realización de un reformismo político-electoral basado en los ideales democráticos de la no reelección y el sufragio universal que sin hacer grandes promesas en cuanto a reivindicaciones sociales se convirtió en una corriente política abierta a todos los sectores sociales que habían sido excluidos de la participación política y que debían incluirse de alguna forma en el nuevo ordenamiento político que él estaba proponiendo constituir bajo la observancia de los principios democráticos (Guerra, 1991, p. 135).

En sus giras de campaña por todo el país, Madero dio a conocer un proyecto de oposición que tenía como eje rector la democratización a partir de elecciones libres, justas, que expresaran la decisión de los ciudadanos y que fueran respetadas, lo cual en la concepción maderista sería la fórmula para transformar a México (Knight, 2010, p. 533).

Una vez que se precipitó el derrocamiento de Porfirio Díaz, no de la forma que había planeado originalmente Madero, sino mediante el estallido de la violencia, debía reinstaurarse el orden institucional, y en primer plano para lograrlo debían estar las promesas de reforma electoral hechas durante su campaña, porque serían las que le darían legitimidad al nuevo gobierno y justificarían el derrocamiento del dictador.

Sin embargo, la salida de Díaz, reelecto mediante unas votaciones consideradas fraudulentas, no implicó la nulidad de todas las elecciones como quizá correspondía en la lógica de restablecer el régimen de legalidad mediante elecciones libres que era el principal cuestionamiento que había provocado el estallido revolucionario en noviembre de 1910. Los Convenios de Ciudad Juárez sólo contemplaron las renuncias del presidente y vicepresidente, pero se mantuvo a la Cámara de Diputados y al Senado que, como resabios del régimen porfirista, serían actores críticos y contrapesos importantes al gobierno de Madero.

Pese a su filiación porfirista, la XXV Legislatura tuvo que atender las demandas de reforma y dar el tiro de gracia al régimen electoral porfirista para construir una nueva legitimidad basada en la confianza en los procedimientos electorales como expresión del voto libre y la voluntad popular. De ahí la necesidad de aprobar nuevas medidas para ahuyentar el fraude y hacer efectivo el sufragio.

Como expone Josefina Mac Gregor (2015, pp. 41-43), el apoyo de la XXV Legislatura al voto directo no era sólo con la finalidad de secundar el ideal democrático de Madero y respaldar la Revolución, sino también una forma de limitar sus posibilidades de poner a su gente y utilizar los recursos electorales que antes de estas reformas se habían utilizado con este propósito durante el porfiriato.

Bajo la consigna de aceptar el voto directo para evitar revoluciones, en octubre de 1911 fue discutido el proyecto para una nueva ley electoral que reformaría los artículos 55, 76 y 92 constitucionales, con lo cual se establecía el voto directo para la elección de la plana mayor de los poderes nacionales: diputados, senadores, presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia (Mac Gregor, 2015, p. 38).

En este incipiente proceso de recomposición política se adoptó también la participación de los partidos políticos en las elecciones, con plena personalidad jurídica (Medina Peña, 2010, p. 43), lo cual significaba un cambio notable en las reglas de la competencia que demandaban una mayor inclusión de los ciudadanos en las decisiones político-electorales y el robustecimiento de la opinión pública a partir de la acción de los partidos y los candidatos por dar a conocer sus programas. Se esperaba que estos

nuevos elementos fomentaran el cambio en la cultura política de los actores populares y despertara su conciencia política.

El debate en la prensa sobre el voto directo en la era maderista

La impronta de la insurrección generada por la reelección de Porfirio Díaz, en medio de acusaciones de fraude electoral, y su salida de la presidencia apuró el debate acerca de las reformas al sistema electoral. La iniciativa presentada por Emilio Rabasa y Miguel Macedo, el 9 de octubre de 1911 al Senado, expone las circunstancias en las que el último Congreso porfirista trató de asumir y dar respuesta a las reformas electorales, entonces sí consideradas necesarias, pese a que se dudaba que hubiera las condiciones en el país para realizarlas (Medina Peña, 2010, p. 47).

La propuesta hecha por Rabasa y Macedo para que la elección de senadores y diputados fuera a través del voto popular directo no deseaba darle el mérito al gobierno de Madero de ser el origen de las iniciativas para poner en práctica la democracia, e hicieron una apología de los intentos que ya antes se habían hecho por efectuar algunas reformas aunque no lograron concretarse. De lo que se manifestaron convencidos fue de la oportunidad histórica de llevar a cabo una acción efectiva a favor de las libertades que ofrecía el momento de cambio político que se acababa de gestar (Arreola Ayala, 2012, p. 48).

Para ellos, la Revolución y el cambio político habían vuelto a poner en la mesa de discusión problemas políticos ignorados por largo tiempo, de los cuales el más importante discurría en torno a la forma de hacer practicable la democracia en México. La realización libre y efectiva del derecho al sufragio no sería la panacea que sanaría la ineptitud demostrada hasta entonces, pero se reconoció que el sufragio libre era sin duda el fundamento real de todas las libertades, y que un gobierno emanado de la voluntad de la mayoría sería más legítimo y siempre sería respetado (Hale, 2011, p. 113).

En la iniciativa de Rabasa y Macedo emergió el viejo dilema entre la adopción del dogma de la soberanía del pueblo y los recelos hacia el pueblo real considerado no apto para el ejercicio de las prácticas democráticas.

Ellos señalaron la necesidad de que las reformas para alcanzar el sistema democrático promovieran cambios en el pueblo, caracterizado por su heterogénea y desnivelada cultura, por lo cual era conveniente que, por el momento, dichas reformas se limitaran a los avances que en materia democrática permitían las condiciones sociales que imperaban en el país (*Diario de debates de la Cámara de Senadores*, 1911, p. 135).

A pesar de su iniciativa, Emilio Rabasa nunca fue un convencido partidario del voto directo, como lo demuestran sus ideas vertidas en su obra *La evolución histórica de México*, publicada en 1920, en la que consideró que México había llegado mucho más lejos que países como Inglaterra, Estados Unidos o Francia al permitir que en el populacho sin educación e ignorante quedara depositado el sufragio universal, lo que acarrearía la anarquía y la dictadura (Hale, 2011, p. 173).

La instauración del voto directo era la primera medida para lograr el cumplimiento del sufragio efectivo, pero la iniciativa debía quedarse hasta ahí, sin precipitarse antes de que se cumplieran las condiciones para dar los siguientes pasos, había que esperar a que se disipara el ilimitado populismo que había traído consigo la Revolución (*Diario de debates de la Cámara de Senadores*, 1911, p. 135).

Los partidos políticos no habían logrado convertirse en las agrupaciones homogéneas fundadas en principios y propósitos que definieran su filiación debido a la falta de educación del pueblo, pero el voto directo junto con la acción de los partidos para ganar adeptos, a partir de un programa definido, favorecería las condiciones para la realización del sufragio efectivo y consciente, los ciudadanos que a pesar de las nuevas libertades y principios democráticos mantuvieran su ignorancia y apatía frente a las elecciones quedarían simplemente como un elemento perturbador de la democracia (*Diario de debates de la Cámara de Senadores*, 1911, p. 137).

Al igual que Zarco y quienes apoyaron la moción para instaurar el voto directo en el Constituyente de 1856, la iniciativa de Rabasa y Macedo consideró que este voto tendría un efecto pedagógico capaz de modificar los hábitos y la cultura política del pueblo de manera paulatina, reduciría la incidencia del fraude y las prácticas electorales irregulares, y despertaría su interés en participar en las elecciones.

La prensa de la Ciudad de México como instrumento político y de la lucha por el poder dio cuenta de las discusiones y puntos de vista que generó la propuesta para establecer el voto directo. A través de sus editoriales, la prensa fue parte activa de este debate, en el que la propuesta de un elemento clave en la transformación de la cultura político-electoral, el voto directo, como sustento de un nuevo régimen representativo fue sometido a duras críticas, en buena medida afianzadas en las suspicacias que generaba entre los opositores a Madero, sus promesas de democratizar al país y su propuesta de nuevas formas de hacer política frente a la subsistencia de elementos autoritarios, algunos de nuevo cuño, que en buena medida explican el origen del autoritarismo característico del sistema político mexicano del siglo xx (Cárdenas, 2016, pp. 414-415).

Frente a la propuesta de establecer el voto directo, la prensa política de la Ciudad de México destacó su significado para el sistema representativo y los cambios que traería a las prácticas electorales. Incluso periódicos de oposición a Madero, como *El Imparcial*, retomando el debate parlamentario a la propuesta de Macedo y Rabasa, mostraron cierta convicción respecto a que el voto directo era una respuesta congruente con la proclama revolucionaria de "sufragio efectivo", porque quizá el contexto histórico del momento no admitía otra posibilidad, por lo que, dada esa circunstancia, la discusión no se centraría tanto en la oposición entre voto directo e indirecto, sino en restringir el acceso o no al sufragio a las masas populares (*El Imparcial*, 1911).

Respecto a la idea de establecer restricciones de acceso al voto directo, este diario daba cuenta de la participación en ese debate del diputado Valdivieso, quien argumentaba que "si se había rehusado a darle el voto a la mujer inteligente, cómo iba a aceptarse el de los analfabetos", y se pronunció a favor del sufragio restringido, advirtiendo que darle el voto a los iletrados los convertiría en instrumentos de la demagogia (*El Imparcial*, 1911, pp. 1-3).

En el periódico *La Patria*, fundado por Irineo Paz en 1877 y que había sido un diario simpatizante del régimen porfirista, el 29 de diciembre de 1911 aparece un artículo titulado "Cómo opina un campesino de política", en el que un supuesto ciudadano de Jalapa, a través de una larga disertación sobre la situación política del país, lanzaba una dura crítica a Fran-

cisco I. Madero. Al final, el referido ciudadano acabó pronunciándose por el voto directo para la elección de los grandes funcionarios públicos, pero consideró que no era acertado dejar en el pueblo la elección de su mandatario, dado su analfabetismo y escasas luces en el ejercicio de la democracia (*La Patria*, 1911).

Esta opinión retoma un punto de vista que estaba muy presente en la discusión sobre las implicaciones que tendría el voto directo, en particular sobre los efectos negativos de dejar en un pueblo ignorante la decisión de elegir a sus autoridades, sin embargo, al igual que en otras notas periodísticas y círculos de discusión sobre el tema, se asume que el voto directo es un hecho, y lo que hay que conjurar son los posibles efectos que tendría la ejecución de un voto no razonado como el principal peligro de la inclusión de los sectores analfabetas al ejercicio del sufragio.

La propuesta del campesino de Jalapa para evitar los efectos nocivos del voto de los analfabetas e ignorantes era una elección dirigida por el Congreso, "de antemano el Congreso de la Unión, en sesiones secretas, designará un número de personas (las necesarias) para que el pueblo supiera a quién debía de elegir entre las personas que figuraban como candidatos al poder público" (*La Patria*, 1911, pp. 1-2). Esta medida evitaría que el pueblo quedara a merced de los intrigantes y ayudaría a su democratización. Se consideraba que el pueblo navegaba en el océano de la ignorancia y era el deber de la representación nacional el presentarle una candidatura que le sirviera de guía, pues la responsabilidad y el compromiso con la democracia recaía sobre la representación nacional y no sobre las muchedumbres cubiertas con el manto de la indiferencia y la indolencia.

Periódicos de provincia, como *La Opinión,* publicado en Jalapa, Veracruz, también se sumaron a favor del establecimiento del voto directo. En su editorial del 16 de noviembre de 1911 apareció un artículo a favor de éste y se ponían varios ejemplos de naciones donde ya se había establecido este régimen electoral, se hizo particular énfasis en Bolivia, donde a partir de 1895 se había adoptado el sufragio directo y con él había sobrevenido un espíritu de tranquilidad (*La Opinión*, 1911, p. 2).

En este artículo se consideraba que el voto directo era más democrático porque en este sistema electoral siempre triunfaban las mayorías, lo contra-

rio de las elecciones indirectas, y se ponía el ejemplo de la postulación de manera alternativa de los señores Francisco Vázquez Gómez, de la Barra, y Pino Suárez (*La Opinión,* 1911, p. 2), donde este último había ganado con apenas 40% de los votos (Rojas, 2001, p. 3). Además, el sufragio directo favorecía el establecimiento de un "vínculo entre las masas populares electoras y sus mandatarios, adecuándola, por consiguiente, rápidamente para la democracia" (*La Opinión*, 1911, p. 2), es decir, tenía un efecto pedagógico en la asimilación de la vida democrática.

En el periódico *El Tiempo* se publicó el 20 de octubre de 1911 una convocatoria del secretario del Partido Popular Evolucionista, Armando Ostos, en la que retomando la propuesta de su presidente, Jorge Vera Estañol, se llamó a buscar el apoyo de la opinión pública para uniformarla, haciendo una eficaz propaganda en favor del sufragio directo. La estrategia propuesta era a través de la celebración de asambleas extraordinarias abiertas a todos sus miembros y al público en general, donde se hiciera patente el apoyo del partido al voto directo y se demostrara su compromiso con el engrandecimiento del país por medio del desarrollo de sus virtudes cívicas y la atención de aquellos problemas sociales y políticos que afectaran el bienestar del país (*El Tiempo*, 1911a, p. 6).

La convocatoria de Ostos muestra esa necesidad de vincularse al electorado y movilizarlo para hacerse de una base social que traería a la cultura política mexicana el arribo del voto directo, particularmente a través de los partidos, quienes mediante las campañas políticas buscaban demostrar su compromiso con los intereses de la nación y de esta forma ganar la simpatía del electorado.

En las reuniones de los partidos políticos, el voto directo también fue tema de discusión, la necesidad de establecer este régimen de sufragio, la crítica al voto indirecto y la restricción al sufragio para excluir a los analfabetos de la participación en la elección de los gobernantes fueron puntos de discusión que al parecer estaban en casi todos los debates sobre este asunto.

El 20 de octubre se daba cuenta en las páginas de *El Tiempo* de una asamblea en la que se reunieron los partidos Popular Evolucionista, Antirreeleccionista y Liberal Radical, en dicha reunión, entre otros temas, se había discutido el voto directo, el cual en la opinión de Manuel Padilla era

una necesidad, como lo mostraban las elecciones en Yucatán, donde por el voto directo José María Pino Suárez había obtenido mayoría, pese a los numerosos enemigos que tenía en aquel estado. Uno de los concurrentes señaló que en México aún no había democracia y que las elecciones se hacían por consigna. Varios participantes se manifestaron a favor de restringir el sufragio, pues los ignorantes nulificaban los votos del pueblo sensato (*El Tiempo*, 1911a, p. 6).

También en este diario, el 23 de noviembre de 1911, apareció publicada la opinión del senador Francisco Alfaro en torno al voto directo, en una disertación que en buena parte ya había expuesto ante el Congreso, en la cual, basado en una revisión de la discusión del sufragio directo en el Constituyente de 1856, se pronunciaba partidario de éste, pero mostraba su recelo a que fuera sin restricciones para los sectores populares. En su opinión, había que excluir a los sectores "sin voluntad", los inconscientes e ignorantes de tan alta responsabilidad, para que el voto fuera la expresión de la voluntad popular netamente democrática (*El Tiempo*, 1911b, pp. 2-4).

Alfaro vaticinaba que el sufragio indirecto pronto caería en el descrédito frente al directo por ser inadecuado para las elecciones en México, y entonces habría que enfocarse en el medio de ejercer el voto tomando en cuenta las diferentes clases sociales del país, y aplicar como requisito el tener cierto grado de ilustración, *sine qua non* (condición sin la cual no), a todos aquellos que desearan ejercer el derecho de elegir a los representantes del pueblo (*El Tiempo*, 1911b, pp. 2-4).

En opinión del senador, el voto de los ignorantes equivalía a cero, así se tratase de voto directo o indirecto, lo que imponía la decisión de restringir el sufragio, pese a ser una medida impopular. Su propuesta era poner como requisito el tener concluida la primaria, quienes no lo cubrieran tendrían suspendido este derecho hasta cumplirlo. Consideraba que no había que temerle al pueblo, que era como un niño con buen sentido, y confiaba en la labor pedagógica y formadora de opinión pública de la prensa (*El Tiempo*, 1911b, pp. 2-4).

En 1912, las elecciones para la renovación del Congreso provocaron nuevos debates en torno a las votaciones, el sufragio efectivo y el voto direc-

to, materias sobre las que ya se habían llevado a cabo algunas reformas, pero que habían expuesto también sus primeros tropiezos. Esto había puesto en entredicho hasta dónde las reformas implementadas podían sobreponerse a las viejas prácticas en los procedimientos que, antes como ahora, perseguían el asegurar un resultado electoral favorable aprovechando el amplio margen de acción que el sistema electoral dejaba en las autoridades gubernamentales para intervenir en las elecciones y cumplir los ideales democráticos del voto efectivo como expresión de la voluntad del pueblo puesta de manifiesto a través del sufragio directo.

La prensa de oposición a Madero, como era el caso del periódico *El Imparcial*, se esforzó por exponer el abismo que había entre los ideales democráticos, fundados en el sufragio efectivo y el voto directo, y las circunstancias políticas del momento, que ponían al gobierno maderista ante la disyuntiva de apegarse a los principios democráticos que él había promovido o recurrir a las viejas prácticas de control electoral para asegurar un resultado que le ayudara a consolidar su gobierno sin tener un congreso molesto (*El Imparcial*, 1912, p. 3).

En su editorial del 3 de junio de 1912, con motivo de la renovación de la Cámara de Diputados, este diario se interrogaba, ante las aspiraciones del Ejecutivo de contar en el Congreso con los elementos afines e incondicionales a sus intereses, ¿cuál sería la actitud del gobierno frente a las próximas elecciones? Su respuesta era que el gobierno de Madero tendría que sustituir las unidades disolventes por otras sanas y cooperativas, y que tendría que hacerlo a toda costa, lo cual quería decir que se vería obligado a fraguar sus elecciones del mismo modo en que esto se practicaba en el pasado régimen (*El Imparcial*, 1912, p. 3).

Las primeras experiencias después de las reformas al sistema electoral, pese a proponerse hacer efectivo el sufragio y lograr erradicar la apatía del pueblo con base en el voto directo y la creación de los partidos políticos, no provocaron una politización popular extendida, la falta de interés en las elecciones llevó en algunos momentos a altos niveles de abstencionismo, al parecer, la nueva política electoral no lograba convencer a muchas comunidades. Pero tampoco logró ausentar del escenario electoral a la manipulación, la coacción y el fraude (Knight, 2010, pp. 560-561).

Frente a la posibilidad de tener que lidiar con una cámara enemiga que se agregaría a los elementos de oposición ya existentes y a los enormes riesgos que implicaba la realización de elecciones libres en medio del clima de agitación poseída por el vértigo revolucionario que enviaría a las cámaras un contingente de jacobinismo y demagogia, *El Imparcial* sentenciaba que Madero se vería forzado a abandonar los sueños utópicos y el entusiasmo democrático para lograr fortalecer su gobierno e implementar su programa político (*El Imparcial*, 1912, p. 3). Para esas alturas la promesa de sufragio efectivo se consideraba letra muerta.

La democracia no se alcanzaría jamás por medio de la anarquía, el desorden ni la agitación revolucionaria, había que cambiar la composición social y acrecentar las aptitudes políticas, y eso no se daría de la noche a la mañana, por lo que *El Imparcial* estaba convencido de que "el gobierno, disfrazado de club político, se encargaría de hacer las elecciones, práctica que ya se había usado para imponer al candidato a la vicepresidencia" (*El Imparcial*, 1912, p. 3).

Esta postura asumía que fuera del hemisferio teórico y del ordenamiento político-electoral formal, fundado en los ideales democráticos, la intervención del gobierno en los procedimientos electorales, bajo prácticas comunes y aceptadas, pero no formalmente instituidas, seguía siendo un elemento fundamental para la formación de un gobierno más armónico, heterogéneo, donde los elementos de oposición se mantuvieran dominados por las fuerzas políticas favorables al gobierno.

La discusión del voto directo en el Constituyente de 1916

La discusión del sufragio directo en el Constituyente de 1916 llegó con la carga de lo que ya se había debatido en el de 1856, pero también de los debates en torno al voto efectivo y las reformas electorales para hacer que las elecciones fueran una expresión más genuina de la voluntad popular y de la vida democrática. Además, para cuando inició sesiones, ya habían pasado algunos años de las reformas de la era maderista, y se habían puesto a prueba su efectividad y su capacidad transformadora para cambiar la cultura y

los hábitos políticos, tanto de las masas populares que representadas por los ciudadanos-electores intervendrían de una manera más directa en las elecciones, como de los grupos de poder que a través de los partidos intentarían hacerse del poder bajo la observancia de los cambios al juego político que habían supuesto las reformas maderistas.

Aunque se considera que fueron diversas las fuentes que pudieron influir en los constituyentes de 1916, es difícil identificarlas a todas, debido a que no fueron mencionadas en los debates (Marván Laborde, 2010, p. 369). Sin embargo, el nuevo Constituyente se propondría dar mayor legitimidad a las reformas que se habían venido produciendo a partir del periodo revolucionario, algunas eran resultado de la crítica a la Constitución de 1857 en la etapa prerrevolucionaria, o de la falta de su observancia.

En materia electoral, fueron retomados los ideales democráticos de Madero, algunos de ellos ya habían tenido verificativo a través de las reformas impulsadas durante su breve mandato. Entre dichos principios podemos destacar el voto universal y efectivo, la libertad de sufragio, el principio de la representación popular, la no reelección y la institucionalización de los partidos políticos. El Constituyente de 1916 ratificó el voto directo, pese a la oposición que aún desataba la idea de incluir en la decisión político-electoral directa a los sectores populares (Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México [INEHRM], 2016).

Desde luego el antecedente inmediato fueron las reformas realizadas por la XXV Legislatura durante el mandato de Madero, sin embargo, con respecto a los antecedentes del voto directo, como ya se trató en este trabajo, en el Constituyente de 1856 se hicieron propuestas para instaurarlo, que generaron acalorados debates entre el grupo liderado por Francisco Zarco y el que encabezaba Ponciano Arriaga.

En algunos estados sí logró cristalizar la idea de otorgar el voto directo a los ciudadanos, a mediados del siglo XIX, aunque sólo para algunas instancias de gobierno. Tal fue el caso de entidades como San Luis Potosí, donde su Constitución de 1861 estableció el sufragio directo para la elección de alcaldes. Una mención aparte merece Chihuahua, donde el voto directo se estableció para todos los ámbitos de gobierno en la Constitución de 1858. Aunque no contempló la formación de partidos políticos,

se tomaron medidas en los procedimientos electorales para garantizar un sufragio libre, directo, confiable a partir de la elaboración de padrones muy detallados, que otorgó a los alcaldes y jefes políticos una participación importante en la organización de los procesos electorales y trató de corregir las prácticas de inducción, cohecho y fraude que tradicionalmente habían acompañado a las elecciones (Constitución del Estado de Chihuahua, 1858, pp. 5-24).

Es posible que estas experiencias y las codificaciones que se realizaron para instaurar el voto directo hayan sido un referente para los diputados del Constituyente de 1916, porque se trataban de experiencias prácticas en el contexto nacional de la instauración de esta forma de sufragio.

Conclusiones

El voto directo en México forma parte de un largo debate que abarcó desde los primeros años de vida independiente hasta el triunfo de Francisco I. Madero en su lucha por llegar a la presidencia. Durante este tiempo, la instauración de este voto fue vista como una posibilidad idílica a partir de la cual se aspiraba a lograr que las elecciones fueran una expresión más genuina de la voluntad popular y de la vida democrática, un ideal que tampoco se alcanzó con la instauración del sufragio directo.

Tanto los políticos como los intelectuales manifestaron miedo a dejar en manos de un pueblo falto de ilustración los designios del interés de la nación, por lo que se inclinaron a establecer restricciones al voto. Por otro lado, también había interés en que la decisión última en las elecciones para elegir a quienes ocuparían los cargos recayera en los individuos con mayores méritos y cualidades. Estos intereses apoyarían la idea de un sistema electoral basado en el voto indirecto que favorecía los mecanismos de control para asegurar el predominio de los intereses de las élites en el acceso y ejercicio del poder político.

El debate sobre el voto directo se reactivó en México hacia el fin del gobierno de Porfirio Díaz, debido a que el dictador había envejecido y con algunas de sus declaraciones había generado expectativas respecto a una

inminente sucesión en la presidencia, cosa que no ocurrió sino hasta su derrocamiento por medio de las armas.

El sufragio efectivo había sido una de las promesas de campaña de Francisco I. Madero, y la justificación del cambio de régimen político, de ahí que cobrara especial relevancia con su llegada a la presidencia en 1911. Sin embargo, el tema del voto directo encerraba un debate viejo en México fundado en el paradigma de la representación del pueblo al cual se le consideró burlado mediante el voto indirecto, ya que este sistema excluía a la mayor parte de los sectores populares de una efectiva participación en la designación de sus autoridades de gobierno y dejaba en manos de unos cuantos la elección final de los representantes.

La participación popular y la representación de la voluntad del pueblo a través de las elecciones son dos paradigmas esenciales de la representación bajo el sistema democrático, sin embargo, la imagen de un pueblo ignorante, falto de luces, rebelde, indisciplinado, inclinado a participar en estallidos de violencia y manipulable por su pobreza y falta de razón creó temor a la posibilidad de otorgarle una participación más genuina en la elección de sus representantes, y fue el argumento en que se fundaron las restricciones a su participación electoral. Incluso las propuestas para establecer el sufragio directo en México que fueron debatidas en la prensa y los congresos se inclinaban por establecer un voto directo, pero restringido, para conjurar los peligros que encerraba otorgar tan alta responsabilidad a hombres que carecieran de las luces suficientes para participar en la elección de sus representantes.

La prensa de la época como instrumento formador de la opinión pública, pero también como un activo actor político muestra el escenario en el que se llevó a cabo el debate en torno a la instauración del voto directo durante el gobierno de Francisco I. Madero, y los principales tópicos de discusión sobre el tema, como fueron la representación popular, la efectiva participación del pueblo en las elecciones como un ideal democrático, las restricciones al sufragio y los cambios en las prácticas de negociación político-electoral que se estaban dando en el marco del tránsito del voto indirecto al directo en México, en las que la prensa política y el surgimiento de los partidos desempeñarían un papel fundamental tanto en la

organización de las votaciones como en la movilización del electorado en la búsqueda del triunfo en las elecciones.

En 1911, el debate en la prensa acerca del sistema electoral ya no cuestionaba la instauración del voto directo en México, éste se veía como una consecuencia natural del derrocamiento de Porfirio Díaz y del tránsito del país a la vida democrática. Se consideró que la participación popular en el levantamiento armado que había puesto fin al porfiriato hacía indispensable que se le otorgara el voto al pueblo, pese a los grandes recelos que había hacia éste por sus altos niveles de analfabetismo y su indómito carácter. El debate se centraría en las restricciones que se debían imponer al sufragio para asegurar un voto razonado que excluyera de la participación electoral a los sectores populares menos ilustrados y con poco interés en forjar un promisorio destino a la nación.

Como lo demostraron las primeras experiencias electorales bajo el sufragio directo en la era de Madero, el voto y la participación de los ciudadanos en las elecciones para construir la representación de la voluntad popular pasa por varios tamices, uno de ellos tiene que ver con la participación o intervención del gobierno en la organización de las elecciones, otro con la movilización del electorado a partir de las campañas y la acción de los partidos políticos, y uno más con las prácticas electorales que se circunscriben a una cultura política latente y construida históricamente. Bajo esta perspectiva, la democracia como práctica social y política tiene un sentido dinámico que en ocasiones llega a ser contradictorio, como lo ha atestiguado el devenir histórico de México en ese largo proceso de construcción de su vida democrática.

Las prácticas que acompañaron las primeras experiencias electorales bajo el voto directo en la era maderista muestran ciertas permanencias con respecto al régimen anterior fundado en el sufragio indirecto, quizá la más evidente y que en buena medida le daría su sello particular al régimen posrevolucionario sería el papel protagónico que se le otorgó a las autoridades de gobierno en la organización de las votaciones, aspecto que no pasó desapercibido para la prensa de la época, principalmente la de oposición, que para atacar a Madero y cuestionar su compromiso con los ideales democráticos, frente a las sinergias de un régimen político endeble aún y que necesitaba

construir un poder personal con base en la colocación de aliados en puestos claves del gobierno, vaticinaba que el presidente tendría que intervenir en las elecciones.

Fuentes de consulta

Arreola Ayala, Á. (2012). *La Ley Electoral de 1911: un instrumento revolucionario*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Universidad Nacional Autónoma de México.

Calero, M. (1908). *Las cuestiones electorales*. México: Imprenta de Ignacio Escalante.

Capellán de Miguel, G. (2002). "Representación". En J. Fernández Sebastián (Dir.), *Diccionario político y social del siglo XIX español* (pp. 612-621). Madrid: Alianza Editorial.

Cárdenas, E. (2016). "La violencia electoral: fundamento del sistema político mexicano". En F. Gantús y A. Salmerón (Coords.), *Cuando las armas hablan, los impresos luchan, la exclusión agrede* (pp. 397-423). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Carmagnani, M., y Hernández, A. (2003). "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910". En H. Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones* (pp. 371-404). México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México.

Constitución del Estado de Chihuahua (1858). Nueva colección de leyes del estado de Chihuahua, en virtud del decreto del 19 de enero de 1880. Revisada y aprobada por el H. Congreso del mismo estado, y decretada el 31 de julio de 1858.

Creelman, J., y del Campo, M. J. (2016). *Entrevista Díaz-Creelman*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Diario de debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 1911-1912 (1911, 9 de octubre). "Iniciativa presentada por los senadores Macedo y Rabasa", pp. 133-138.

El Imparcial (1911, 11 de noviembre). "El voto directo aprobado por el Senado", pp. 1-3.

El Imparcial (1912, 3 de junio). "Cómo se harán las elecciones. El gobierno y los viejos procedimientos", p. 3.

El Tiempo (1911a, 20 de octubre). "Trabajan por el voto directo", p. 6.

El Tiempo (1911b, 23 de noviembre). "El señor Lic. Francisco Alfaro y la cuestión del voto directo", pp. 2-4.

Gantús, F., y Salmerón, A. (Coords.) (2014). *Prensa y elecciones. Formas de hacer política en el México del siglo XIX.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología / Instituto Federal Electoral.

Guerra, F. X. (1991). *México: del antiguo régimen a la Revolución* (tomo I). México: Fondo de Cultura Económica.

Hale, C. (2011). *Emilio Rabasa y la supervivencia del liberalismo porfiriano*. México: Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (2016). *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*. México: Autor.

Irurozqui, M. (2000). "Sobre leyes y transgresiones: reformas electorales en Bolivia, 1826-1952". En C. Malamud (Coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)* (pp. 262-291). México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México.

Knight, A. (2010). *La Revolución mexicana*. México: Fondo de Cultura Económica.

La Opinión (1911, 16 de noviembre). "Notas editoriales del voto directo", p. 2.

La Patria (1911, 29 de diciembre). "Cómo opina un campesino sobre política", pp. 1-3.

Mac Gregor, J. (2015). *La XXVI Legislatura. Un episodio en la historia legislativa de México*. México: El Colegio de México.

Madero, F. I. (2012). *La sucesión presidencial en 1910*. Guadalajara: Instituto Electoral de Jalisco.

Marván Laborde, I. (2010). "El Constituyente de 1917: rupturas y continuidades". En C. Noriega y A. Salmerón (Coords.), *México: un siglo de historia constitucional (1808-1917)* (pp. 353-398). México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Medina Peña, L. (2010). *El siglo del sufragio*. México: Fondo de Cultura Económica / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Federal Electoral / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Mora, J. M. L. (1830, 4 de agosto). "Discurso sobre las elecciones directas". *El observador de la república mexicana*, pp. 1-17.

Ochoa Campos, M. (1971). *Los debates sobre la adopción del sufragio universal y el voto directo*. México: Cámara de Diputados.

Rodríguez Kuri, A. (1991, trimestral). "El discurso del miedo: *El Imparcial* y Francisco I. Madero". *Historia Mexicana*, *40* (4), 697-740.

Rojas, R. (2001). *La oposición parlamentaria al gobierno de Francisco I. Madero*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Romanelli, R. (1997). "Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo". En S. Fornier (Coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX* (pp. 2-13). Madrid: Cátedra.

Rosanvallon, P. (2003). *Por una historia conceptual de lo político*. México: Fondo de Cultura Económica.

Sánchez Montiel, J. C. (2017, semestral). "El voto directo en Chihuahua: viejas y nuevas prácticas de control político electoral en el cantón Balleza, 1858-1864". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (54), 26-43.

Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto: política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Juan Carlos Sánchez Montiel

Doctor en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), nivel I. Sus líneas de investigación son historia política de los siglos XIX y XX: ayuntamientos, representación política, ciudadanía, cultura política, elecciones y cambios en el orden político territorial. Correo electrónico: carloshist_@hotmail.com